

RESOLUCION No. 1 0 3 DE 2015

01 JUN. 2015

Por el cual se ajusta el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Planta de Personal del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 13 y 28 del Decreto Ley 785 de 2005.

CONSIDERANDO

Que con la expedición de la Ley 909 de 2004, se introduce el concepto de competencias laborales en la Administración Pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudios y experiencia.

Que el manual de funciones y requisitos deberá ajustarse a los términos establecidos en el Decreto 2539 de 2005 para los cargos que conforman la planta de empleos públicos de la Entidad y a la nomenclatura y clasificación de empleos por niveles establecidos en el Decreto Ley 785 de 2005.

Que el Decreto 2539 de 2005 establece las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de las entidades a las cuales se aplica el Decreto-Ley 785 de 2005 en los entes territoriales.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ajustar el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal del Instituto de Cultura de Bolívar fijada por el Acuerdo No. 003 de 5 de noviembre de 2013, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que la ley y los reglamentos le señalan.

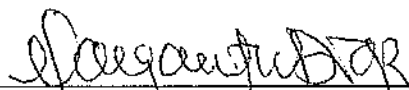
PARÁGRAFO: Las responsabilidades, funciones y actividades no enunciadas o descritas en la presente Resolución, que por afinidad o conexidad correspondan a una dependencia en razón de la materia que se trate, serán asumidas por la respectiva Dependencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Cuando para el desempeño de un empleo se exija la acreditación de título profesional, se requerirá la respectiva tarjeta profesional, en los casos que la Ley lo determine.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias a los **01 JUN. 2015**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MARGARITA DIAZ CASAS
DIRECTORA GENERAL ICULTUR